

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2024/MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 23 de enero 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

El Memorando N° 003-2023-AL/MDJLBYR de Alcaldía, de fecha 23 de enero del 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el Titular del Pliego Alcalde Fredy Javier Zegarra Black comunica que viajará en Comisión de servicio a la ciudad de Lima para una reunión de trabajo con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el cual se abordará el tema de reubicación del corredor ferroviario de carga minera y de materiales peligrosos fuera del área urbana, así como obras de índole provincial que mejorarán el servicio de transitabilidad en nuestra provincia, dicha comisión de servicio será por los días 24 y 25 de enero del 2024, por lo que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 se encarga el despacho de Alcaldía al Primer Regidor señor Edwin Juan Castro Arancibia, el mismo que cumplirá las funciones del despacho de Alcaldía señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Regidor **EDWIN JUAN CASTRO ARANCIBIA** el despacho de Alcaldía por los días 24 y 25 de enero del 2024; en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Secretaría General haga de conocimiento a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

500352

c.c. Archivo  
Alcaldía  
Gerencias

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE